

se me presentó Maria Mexmeso mujer de An-  
tonio Nov. que han venido de la villa de Liera  
a domiciliarse en esta en donde empuen de al-  
gunos dias a esta parte, con el motivo de ocuparse  
en este oficio de Mantelero, y tejedor; y habi-  
endome enterado del Carácter de esta persona  
y de su Christianidad, y buena prensa allé que dha.  
Maria Mexmeso era proporcionada, para desem-  
peñar fielmente el dho. Cargo de Mantelero  
asi, por tener sué. ello alguna Intelligencia, co-  
mo por haverla yo instruido, cuya enseñanza  
no pendiere de vista, hasta q. quede perfeccionada  
aun para el desempeño de los Sances de alguna  
urgencia. a lo que dá lugar la proporción de  
suaven como sabe leer bien; de forma q. que  
la que juzgo muy adecuada a este Oficio; y para  
que lo obtenga con la formalidad Correspondiente.  
Suplico a V. S. se sirva admitir, y que con efecto se admita  
a dha. Maria Mexmeso, para el Oficio de Mantelero,  
que me ayude en este ministerio, asignan-  
dole los diez Ducados, que estan destinados en el  
Yll.º Concejo para tales personas, notificandole  
en seguida su admisión, y previniendole me avisar  
se, y consulte los Caros arduos, que le ocurran  
sin proceder a operacion alguna, que esta es